

Sesión N° 1.280.

celebrada el 12 de Setiembre de 1951.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el señor Brinco; asisten los Directores señores Al. dunate, Bartelblanco, Bhorjini, Bhorquin, Etchieri, Olguín, Opitz, Pico Mino, Seale, y Valdés, el Sub-Gerente señor del Río y el Pro-Secretario señor Armat. Asiste, además, el Vice-Presidente señor Schmidt. Brem. ea en inasistencia el Director señor Immeltegui.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se hace a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de Setiembre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Crédito	\$ 136.572.013.31
Redembolcados a Bancos Accionistas	375.052.392.34
Letras descontadas a la Caja de Créd. Agrario - Leyes 2143-9272	72.342.551.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	25.368.413.60
Prestamos a Cooperativas de Consumo Ley 7397	<u>150.000.-</u>

### Operaciones.

### Redembolcados.

El Pro-Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de Setiembre de 1951, los saldos de redembolcados que se indican a continuación:

J. Edwards y Cía	\$ 9.571.000-
Sud Americano	130.755.000.-
Comercial de Brinco	15.062.000.-
de Crédito e Inversiones	40.573.000.-
de Brinco	22.144.000.-
de Chile	745.557.000.-
Español. Chile	250.899.000.-
Francés e Italiano	25.547.000.-
Franguihue	2.607.000.-
Italiano	119.452.000.-
de Salta	72.197.000.-
de Corrección	34.077.000.-
de Osorno y La Unión	99.534.000.-
Sur de Chile	22.379.000.-
Israelita de Chile	48.445.000.-
	<u>1.638.785.000-</u>

baja trac. de Horros:  
 Redimiento Leyes 6640 y 6334  
 Redimiento Ley 6811  
 Prestamos Ley 6811

\$ 59.792.000.-  
 258.226.000.-  
140.000.000.-

Visiones Ley  
Nº 5.185.

El señor Sub-gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 8 de Setiembre de 1951.

Acciones.

Traspasos: De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

Nº accs.	Vendedor	Aceptante	Clase
5	Bolsa de Comercio	Blanca Fernández v. de Ferique	"D"
25	Tautino Branchi	Maria Branchi de Branchi	"D"
15	Rosa Pearce v. de Alcalde	Ernesto Budge Alcalde	"D"

Directorio.

Sesión del día 19 del presente: En atención a que los días Martes 18 y Miércoles 19 del actual, son feriados, se acuerda celebrar la sesión del consejo Directivo correspondiente a la próxima semana, el Viernes 21 del presente conjuntamente con la reunión del Comité Ejecutivo del mismo día.

Fondo Monetario Reunión de Gobernadores: El Pro-Secretario da cuenta de un cable del Secretario del International-Banq. Banco, señor Guillermo Arriagada, en que comunica que el Gerente General, señor Arro International de Hugo Marchke, ha sido designado, por adhesión, Presidente del Comité de Gobernadores Latino-Americanos, en las reuniones del Fondo Monetario y del Banco Internacio-

nal de Reconstrucción y Fomento que se celebran en estos momentos en Washington.

De acuerdo, por unanimidad, enviar un cable de felicitación al señor Marchke.

Asociación Agrícola Bonaerense: A continuación, el Pro-Secretario da lectura a una carta de la Asociación Agrícola Bonaerense de Salta, en que solicita un aporte del Banco para sufragar los gastos que demande la V Exposición Ganadera, Industrial y Comercial que se llevará a efecto en esa ciudad los días 18, 19, 20 y 21 del próximo mes de Octubre.

A indicación del señor Bissirini se acuerda contribuir a estas fiestas con la cantidad de \$ 20.000.- manifestándose a la mencionada Asociación que con esa suma deberá instituir uno o mas premios a nombre del Banco para los principales expositores.

Consejo Nacional de Ventas de cambios libres: El Sub-gerente menor del Rio expresa que con la citación bonoero exterior a las reuniones del Consejo Nacional de Bonos Exterior, donde debía concurrir en reemplazo del Gerente General, recibió junto con las copias de actas de las últimas sesiones, otros antecedentes, entre los cuales había un memorandum elaborado por el banquero, señor Arturo Aldunate Phillips, sobre el funcionamiento del nuevo sistema de cambios que estableció la Ley Nº 9839 de 21 de Noviembre del año próximo pasado.

En dicho trabajo, el señor Aldunate Phillips, que representa en el consejo a la Confederación de la Producción y del Comercio, se refiere a la estabilización del cambio libre que, a su juicio, fue en un principio excepcionalmente bajo, lo que hizo temer que se presentaran también demandas de divisas de ese tipo, lo cual podría

producir un alza en el precio del dólar absolutamente circunstancial. En tal evento agrega el señor Aldunate, se pidió al Banco Central que alimentara la zona libre con dólares provenientes del saldo que el Banco tenía del préstamo obtenido del Deposit Empat Bank de Washington.

Acera de estas operaciones, el memorandum del mencionado banquero dice textualmente:

"Las instrucciones dadas fueron de que el Banco Central vendiera estos dólares siguiendo la tendencia del mercado pero sin modificarla."

"Desgraciadamente el Banco Central lijó el cambio prácticamente a \$70 por dólar y el monto destinado a esta operación fue absorbido rápidamente sin obtener con la medida propusos. La ninguna ventaja y habiéndose, por el contrario, dilapidado varios cientos de millones de pesos. Baste para comprender lo abundante de la posición del Banco el recordar que al hacer el balance estimativo de Dímas se había considerado como valor normal del dólar \$80 a \$85. Naturalmente, que vendidos a \$70 fueron absorbidos sin demora.

"Cuando el banquero Nacional de Comercio Exterior tuvo conocimiento de la forma como el Banco Central había procedido, ya era tarde para remediar el mal.

"Y finalmente cuando el Banco compró que la suma de dólares disponibles empezaba a agotarse suspendió casi inmediatamente las entregas, lo que produjo la consecuente alza de la cotización.

Con estas circunstancias, continúa el señor del Río, creyó de su deber rectificar, en la próxima reunión del banquero de Comercio Exterior a que concurrió, los errores que contenía este parte del trabajo del señor Aldunate, lo que hizo llevando a conocimiento del banquero las cartas originales que se habían recibido en el Banco a partir del 24 de febrero del presente año, autorizando estas operaciones de ventas de cambios al tipo libre, en las cuales se fijaba precisamente al Banco que dichas ventas debían ser efectuadas a un precio que no fuese inferior a \$70 por dólar, sin ninguna otra condición. De esta forma, agrega, el Banco vendió en el mercado libre U\$S 5.000.000 entre el 24 de febrero y el 16 de marzo del año en curso. Posteriormente, el 17 de marzo, se recibió una nueva autorización del banquero de Comercio Exterior ampliando en un millón de dólares más el monto de las ventas que el Banco podría hacer, con cargo a esos fondos, por intermedio de los bancos comerciales ó Bolsas de Comercio, ventas que debían efectuarse a un precio no inferior a la cotización del día siempre que éste no fuese menor a \$73 por dólar. Agregaba la comu-

nicación en referencia, que si después de realizadas dos ó tres transacciones el mercado se mantuviere de alza, conveniría esperar que éste suba un punto para realizar nuevas ofertas.

Dijo a conocer, además, en dicha sesión, una nómina de las diferentes operaciones que el Banco había efectuado para llevar a conocimiento del consejo que, en ningún momento, el Banco se había apartado ni en el monto ni en la cotización del dólar, de las instrucciones precisas que le había dado ese organismo para realizar estas operaciones, y terminó diciendo al señor Aldunate Phillips todos los antecedentes que pudieran serle necesario para que él procediera a rectificar los errores que con respecto a la actuación del Banco central contenía su trabajo.

El señor sub-gerente continuó expresando que él dió una doble importancia a este asunto; en primer lugar por los cargos erróneos que con respecto al Banco contenía el memorandum del señor Aldunate Phillips y, en segundo lugar, porque en una de las actas de sesiones anteriores que le había dado a conocer el consejo, pudo imponerse que el mencionado trabajo había sido repartido a todos los miembros del consejo, como también al Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, lo mismo que a los Presidentes de los distintos organismos que la forman.

Los señores Pastellblanc y Chiavini manifestaron que, indudablemente, los hechos a que se ha referido el sub-gerente señor del Río revisten especial gravedad, y el primero sugirió la idea de que el Banco desvirtúe los cargos respecto a dichas operaciones que contiene el memorandum del señor Aldunate Phillips, por medio de una nota dirigida al Presidente del Banco Nacional de Comercio Exterior.

El señor del Río manifiesta que él pidió en la sesión a que se ha referido, que se dejara expreso testimonio en el acta de sus observaciones rebatiendo las aclaraciones que había hecho el señor Aldunate, y que éste le había anticipado que es imposible con todo determinante de los antecedentes que sobre tales operaciones obraban en poder del Banco y que se había un deber en rectificar sus aclaraciones en conformidad a la opinión que esos antecedentes lo hicieran formarse en definitiva sobre esta materia. De esta forma, continúa, cree preferible esperar ya que indudablemente, sería más satisfactorio para el Banco que fuera el propio señor Aldunate Phillips el que rectificara los errores en que incurrió en su trabajo, haciendo circular posteriormente esa rectificación entre las mismas personas u organismos a quienes repartió su memorandum.

El señor Chiavini participa de la opinión del señor del Río y hace indicación para esperar la rectificación que queda hacer el propio señor Aldunate Phillips antes de enviar una nota sobre este particular.

El Directorio ratifica ampliamente la actuación que le ha caído al sub-gerente, señor del Río, en esta materia, en su carácter de reemplazante del Gerente General señor Maschke, como consejero en el consejo de Comercio Exterior, y acuerda facultarlo para proporcionar al señor Aldunate Phillips copia de todas aquellas comunica-

recibidas despatchadas por el Banco sobre la materia, así como también una lista de la liquidación de las diferentes partidas de dolarizadas, a fin de que el citado banquero esté en situación de rectificar los errores que en esta parte contiene su trabajo, así como los cargos que en él formula a la actuación del Banco en las transacciones de cambios arribadas.

### Compensación con Alemania.-

Acuerdo del Banco Central de Chile, Banco Nacional de Comercio Exterior y Baja de Amortización sobre venta de U.S.\$ 3.000.000.- El señor Sub-gerente manifiesta que en conformidad al acuerdo del Directorio, adoptado en sesión anterior, en virtud del cual se aceptó la proposición del Banco Nacional de Comercio Exterior para que el Banco Central pudiera disponer la venta de hasta U.P.P. 3.000.000.- a los Bancos comerciales, al tipo de cambio libre, a medida que éstos los soliciten y para la cobertura de mercaderías del Grupo A-1, en Alemania o internadas, se ha estudiado con este organismo y con la Baja de Amortización la manera de realizar esta operación.

Para tal efecto, se ha recibido una carta del Banco Nacional de Comercio Exterior en que se autoriza al Banco Central para vender estos dólares a la Baja de Amortización, al tipo de \$90 por dólar. Además se expresa que han puesto en conocimiento de la Baja de Amortización la autorización para que ella, por su parte, venda estos dólares a los Bancos comerciales y celebre con el Banco Central el compromiso en virtud del cual esta institución podría recuperar estos dólares al mismo tipo de cambio a que ahora se liquiden.

Se da lectura, en seguida, al correspondiente pacto de retroventa redactado por el abogado del Banco señor Luis Mackenna.

Después de un breve cambio de opiniones, se acuerda realizar la operación en la forma indicada.

Venta de libras esterlinas.- El señor Sub-gerente da cuenta de una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Podo de Chile, de fecha 11 del actual, en que debido a dificultades de caja, análoga a otras anteriores en que el Banco accedió al descuento de letras salitreras para subsanar idéntica situación, comunica que dispone ahora, fuera de otras monedas de compensación, de alrededor de £.500.000.1/1 que los Bancos no requieren por el momento para liquidación de sus operaciones diarias de importación.

En estas circunstancias y para no recurrir por ahora al descuento directo de nuestras letras salitreras, solicitan el Banco que adquiera estas libras a razón de \$140 por libra.

Agrega el señor Sub-gerente que, dadas las condiciones actuales, la libra que se adquiere a razón de \$140, correspondiente a \$50 por dólar, tiene escasa demanda en el mercado y que, con el

### Corporación de Ventas de Salitre y Podo de Chile.-

objeto de que el Banco central no corra el riesgo de mantener durante mucho tiempo estas divisas, sugiere la conveniencia de que la Corporación de Ventas garantice que mientras el Banco no venda las libras que adquirirá, se comprometa a no vender los nuevos cambios que en esta moneda obtenga en el futuro.

El señor Aldunate, por su parte, considera que en esta clase de operaciones el Banco central debe actuar con extrema cautela y que en el caso particular de que se trate, estima conveniente poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda la resolución que adopte el Directorio del Banco y, en el futuro, consultar su opinión antes de adoptar el acuerdo correspondiente con el objeto de que el Gobierno tenga suficiente conocimiento de esta clase de operaciones y pueda apreciar así, en mejor forma, el estado del mercado de cambios.

Después de un cambio de ideas, se acuerda comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y fodo de Chile la cantidad de £ 500.000. V./ al cambio de \$ 140 por libra y poner esta resolución en conocimiento del señor Ministro de Hacienda.

Desta operación se realizará siempre que la corporación se comprometa a no efectuar nuevas ventas de esta moneda en conformidad a la indicación formulada por el señor Sub-gerente.

Oferta de £ 25.000. V./ provenientes del retorno de exportaciones. - El Directorio acuerda rechazar la compra de £. 25.000. V./, provenientes del retorno de exportaciones varias, que dice en venta el en carta de 7 del actual.

Baja Nacional de Ahorros. - Redescuento pagos fiscales Ley 6640.- El Directorio considera, en seguida, una comunicación de la Baja Nacional de Ahorros, de fecha 11 del actual, en que solicita un nuevo redescuento, por un plazo de 90 días, de pagos fiscales adquiridos por esa Institución en virtud de lo dispuesto en la Ley 6640, por un monto de \$ 57.492.200.-

En atención a las consideraciones expuestas por la Baja Nacional de Ahorros y a la correspondiente autorización de la Superintendencia de Bancos, que se acompaña, se acuerda conceder este redescuento por el plazo de 90 días, en conformidad a lo que al respecto establece la ley citada y con las garantías que ella indica.

Corporación de Fomento de la Producción Sociedad Anónima. - Se hace en conocimiento de los señores Directores que el Gerente General de la Corporación de Fomento de la Producción, en carta N° 6160 del 5 del presente, solicita una prórroga de 90 días para el pago de la amortización de pagos que reconoce a favor del Banco, por un total de \$ 239.205.250.- vencidos el 5 de este mes, y que la corporación ha suscrito por cuenta de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S.A.

En mérito de las razones admidas para pedir esta facilidad, se acuerda conceder la prórroga solicitada por la corporación de Fomento de la Producción, por el plazo de 90 días y siempre que se cancelen previamente los intereses devengados por las citadas obligaciones hasta la fecha de su vencimiento.

Baja de Crédito Popular. - Prórroga de obligaciones. - El Drs. Secretario da cuenta del oficio N° 203 de 2 de los cui-

tes de la baja de crédito Popular, en que solicita se le renueven, sin amortización, diversos pagares ascendentes en total a \$ 44.726.000.- y que vencen entre el 11 del mes en curso y el 31 de Diciembre venidero.

Después de un caudal de ideas, el Directorio acuerda rechazar la solicitud de la baja de crédito Popular.

Pago de obligaciones. - El señor Sub-gerente recuerda que en sesión N° 1.252, celebrada el 14 de Mayo próximo pasado, se apató a la

préstamo por la suma de \$ 5.000.000.-, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 397, al plazo de 180 días, 4 1/2% de interés anual y con abonos a capital a razón de \$ 1.000.000.- cada seis meses. Agrega, que por carta de fecha 5 de Septiembre en curso, esta Sociedad Cooperativa pone en conocimiento del Banco que el día 16 vence el préstamo en aención, redimido en la actualidad a \$ 4.000.000.-, por cuya causa solicitan la renovación del documento a 180 días y con los mismos abonos mensuales de \$ 200.000.- más el pago de los respectivos intereses.

El Directorio acuerda acceder a lo solicitado por la

Documentos.-

Oberaciones no pagadas a su vencimiento. - El Grc. Secretario informa que, según el informe del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 5 y el 11 de Septiembre de 1951, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de: [REDACTED]

girador: [REDACTED]

descuentante: [REDACTED]

vencimiento: 21 de Septiembre 1951 - Monto: \$ 167.245.-

enviada a la Notaría el 5 de Septiembre y allí pagada por el aceptante el 6 antes de levantar el acta de protesto.

a cargo de: [REDACTED]

girador: [REDACTED]

descuentante: [REDACTED]

vencimiento: 4 de Septiembre 1951 - Monto: \$ 42.350.-

enviada a la Notaría el 5 de Septiembre y protestada. El 8 de Septiembre fue pagada al Banco por la firma giradora.

a cargo de: [REDACTED]

girador: [REDACTED]

descuentante: [REDACTED]

vencimiento: 5 de Septiembre de 1951 - Monto \$ 272.792.-

enviada a la Notaría el 6 de Septiembre y allí pagada

por los giradores el 7 antes de extender acta de protesto.

a cargo de:

girada por

descuentante

renunciamiento 5 de Septiembre 1951 - Monto: \$ 54.389.65

enviada a la Notaría el 6 de Septiembre y allí pagada por el aceptante el día 7 antes de extenderse el acta de protesto.

Informe sobre operaciones anteriores.

Acera de las operaciones que se encuentran en caso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	ax	4.283.302.79
	"	6.640.934.45
	"	5.000.000.-
	"	5.000.000.-

En las operaciones de descuento anteriores, tanto la aceptada como las giradas por la Bia. de Acero del Pacifico S.A., se abstienen de votar los señores Aldunate y Bastelblanc

so.

ax

girada por

se abstiene de votar el señor F. Fételier

La letra precedente, presentada por el señor Fernando Mai-  
ra Bastelblanc, se aprueba con la condición de que el produc-  
to del descuento seaalonado a préstamos Warrants que  
adenda a esta bentral.

246.250.57

Bia. Acero del Pacifico S.A.

ax

1.544.332.20

id

"

1.752.364.80

id

"

5.500.000-

se abstiene de votar

Las letras anteriores, presentadas por la Bia. de Acero del Pa-  
cífico, se aprueban con la abstención de los señores Aldu-  
nate + bastelblanc.

ax

128.934-

id

"

154.624-

id

"

56.590-

id

"

284.930-

id

"

164.208-

id

"

81.810-

ap

en estas operaciones de descuento se abstiene  
de votar el señor Valdés.

66.938.-

id

ap

16 f. 23 f. 50

344.02 f.-

110.693.53

id

0 id

160.000.-

300.000.-

240.761.75

108.000.-

400.000.-

V id V

id

id

id

125.806.50

104.838.75

64.052.10

153.120.20

Oriana Salca:

id

id

ap

156.926.-

220.000.-

250.469.70

Oriana Benavides:

id

id

ap

145.661.-

se abstiene de votar el señor Valdés

id

id

107.432.-

400.000.-

249.085.92

229.418.79

Oriana Valdivia:

id

id

ap

41346.48

100.000.-

88.265.-

500.000.-

100.000.-

204.000.-

223.904.-

Reconsideraciones: Se aprueban a continuación, con la abstención de los señores Aldunate y Castellblanco, las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Directivo en una sesión anterior:

Vid 0 0

ast bia. Acero del Pacifico Lt

\$ 560.434.90

" id

500.000.-

Préstamos con ga-  
rantía de Tales de Tidad + en las condiciones que se indican:

Finalmente, se acuerda dar curso al siguiente préstamo Warrants por la cuan-

Grenda.-

por \$ 800.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés  
anual, garantizado con Vale de Grenda de los  
Almacenes Generales de Depósitos del Instituto  
de Crédito Industrial en Santiago, sobre pro-  
ductos y materias primas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Sobre líneas "recibidas" Vale. A

R. D. H. N. Frasca  
R. S. G. P. A. P. J. B. B.  
Ricardo Grenda Presidente  
Francisco Frasca  
J. B. B. J. B. B.  
Máximo Bahamonde  
Ottilio J. Brunelina y Arri  
Ottilio J. Brunelina y Arri